

DOCUMENTO .SOLICITUD: TD14_E_6982_1_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6982 , Fecha de entrada: 19/10/2023 12:59 :00
OTROS DATOS Código para validación: DA9NA-XGXXN-NKRD4 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 10:29:11 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1
LEON

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N40020

AVD./ INGENIERO SAENZ DE MIERA N° 6
Teléfono: 987/ 29 66 69 **Fax:** 987/ 20 92 12
Correo electrónico: contenciosol.leon@justicia.es

Equipo/usuario: ALD

N.I.G: 24089 45 3 2023 0000232
Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000079 /2023 /
Sobre ADMINISTRACION LOCAL
De D/ña: ANDREA ALVAREZ GARCIA
Abogado: TEODORA GARCÍA GÓMEZ
Procurador Sr./a. D./Dña:
Contra D/ña: AYUNTAMIENTO DE ASTORGA, MANUEL ESTEBAN MIGUEL GARCIA
Abogado: LUCIANO AMOR SANTOS, JAVIER DOMINGUEZ GARCIA
Procurador Sr./a. D./Dña: MARTA VICENTE SAN JUAN, MARIA ENCINA MARTINEZ RODRIGUEZ

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ
SRA. MARTA FIUZA PEREZ

En LEON, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

Dada cuenta; a la vista de las manifestaciones efectuadas en el acto de la vista, remítanse las actuaciones al SCOP a fin de que procedan a requerir a la parte codemandada para que en el plazo de 3 días aporten justificante del ingreso del Letrado y una vez aportado y a la vista del mismo se proceda a señalar nuevamente una vez consultada la agenda de señalamientos.

Respecto al anterior escrito presentado por la parte actora de fecha 13/10/23, únase a los presentes autos y dese traslado del mismo a las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este mismo Órgano Judicial y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

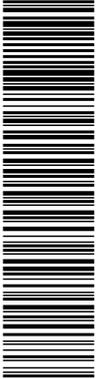
Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firmado por: MARTA FIUZA PEREZ
17/10/2023 12:03

Firmado por: M. BEGOÑA GONZALEZ
SANCHEZ
17/10/2023 12:53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 419340 DA9NA-XGXXN-NKRD4-9895EACED1C1D03E8FD8AA2646E173A3405D420) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO SOLICITUD: TD14_E_6982_1_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6982, Fecha de entrada: 19/10/2023 12:59:00	
OTROS DATOS Código para validación: DA9NA-XGXXN-NKRD4 Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 10:29:11 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



LA MAGISTRADO-JUEZ

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.